

"Gobernador Ernesto M. Campos"

## USHUAIA, 10/12/2025

VISTO el Expediente Nº MS-E-109010-2025, del registro de esta Gobernación; y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto la tramita la adquisición de una (1) lámpara de repuesto para la fuente de luz quirúrgica denominada Ecleris XENOLUX 180 (modelo: XENOLUX 180 W de 180 W) — equipo que se utiliza en el servicio de quirófano para la torre de videolaparoscopia, según Nota de Pedido N°231/2025 RAF 529.

Que, mediante el correspondiente formulario de cotización, se autorizó la convocatoria de Contratación Directa N°114/2025 RAF 529.

Que a orden N° 16 obra Informe – DCyC- HRU N°1489/2025, mediante el cual el Departamento Compras y Contrataciones informa que, habiéndose cumplimentado el plazo de presentación, no se recibieron ofertas, solicitándose indicar si persiste la necesidad del insumo a fin de proceder con un segundo llamado.

Que a orden 18 obra nota en la cual el Servicio de Quirófano comunica que persiste la necesidad de la adquisición solicitada, con la anuencia del Director General del Hospital Regional Ushuaia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nº 124/2025 RAF 529.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 10/25 y sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto b).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 1699/25, N°3154/23, N° 188/23 y N° 565/23 sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS Nº 1039/25.

## Por ello:

## EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTATACIONES D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el primer llamado de la Compra Directa N°114/2025 RAF 529, correspondiente a la adquisición de una (1) lámpara de repuesto para la fuente de luz quirúrgica denominada Ecleris XENOLUX 180, por los motivos expuestos en los considerandos.

///2...





e Islas del Atlántico Sur República Argentina \*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

ARTICULO 2°.- Autorizar la convocatoria y realización de un segundo llamado bajo la modalidad de Compra Directa N°124/2025 (llamado Nro. 2 de Compra Nro. 114/2025), con el objeto de adquirir una (1) lámpara de repuesto para la fuente de luz quirúrgica denominada Ecleris XENOLUX 180 (modelo: XENOLUX 180 W de 180 W) — equipo que se utiliza en el servicio de quirófano para la torre de videolaparoscopia, según Nota de Pedido N°231/2025 RAF 529, en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y la Ley N°1004, para el presente trámite. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 3°- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N°124/2025 RAF 529 (llamado Nro. 2 de Compra N°114/2025).

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gasto 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UC9018, RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

refe de poto. Compras y Contrataciones Hospital Regional Ushuaia

DISPOSICIÓN H. R. U. Nº 1555 /25.-

H.R.U